

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Incumplimiento en envío de listas de accionistas de Diciembre de 2003 SANCIONES A SOCIEDADES ANONIMAS

Como parte de su labor habitual de supervisión de la información periódica que deben remitir las sociedades anónimas fiscalizadas, la Superintendencia de Valores y Seguros ha verificado el incumplimiento por parte de 36 de ellas, en cuanto al envío fuera de plazo de la lista de accionistas correspondiente al 31 de diciembre de 2003.

En razón de lo anterior, con fecha 30 de enero, la Superintendencia procedió a cursar sanciones de multa a los gerentes generales de las respectivas sociedades, cuyos montos van desde UF 10 hasta UF 30, dependiendo del grado de relevancia de la sociedad en el mercado y de la mantención de incumplimientos anteriores respecto de este tipo de información.

Cabe hacer presente que la información correspondiente a la lista de accionistas se encuentra regulada por la Circular N° 1.481 de 2000, debiendo ser proporcionada todos los trimestres dentro de los 5 días siguientes a su vencimiento, plazo que, en este caso, vencía el 5 de enero pasado.

La oportunidad de la difusión de la información que periódicamente se debe proveer al mercado, así como que ella sea veraz y completa, son parte de las exigencias principales que se demandan a las entidades inscritas en el registro de valores y demás entidades fiscalizadas. Cualquier fecha de remisión posterior a estos plazos constituye un incumplimiento de la respectiva norma, y por tanto sujeto a sanción de la SVS.

Mayor detalle de las sanciones cursadas se puede consultar en el sitio web de esta Superintendencia.

Santiago, febrero de 2004